

RESOLUCION I.N.A.E.S. 37/20
Buenos Aires, 19 de marzo de 2020
B.O.: 20/3/20
Vigencia: 20/3/20

Mutuales y cooperativas. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Suspensión de los términos procesales administrativos desde el 16/3/20.

Art. 1 – Dispónese la suspensión de los términos procesales administrativos desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2 – Aclárase que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de expedientes.

Art. 3 – De forma.